

CCOO PEDIRÁ LA DIMISIÓN DEL CONSEJERO DE EMPLEO POR EL CASO MARITIM

En el mes de Marzo de de 2.009 el Comité de empresa del Hotel Maritim y la Dirección del mismo alcanzan un acuerdo económico (en vista de la mala situación por la que atraviesa la empresa TENERIFE HOTELANLAGEN GMBH) en el que los trabajadores ceden la bolsa de vacaciones durante los años 2.009 y 2.010 así como también una paga extraordinaria cada uno de esos años . La empresa por el contrario se compromete a que durante la vigencia de ese acuerdo (2 años) a no presentar Expedientes de Regulación de Empleo.

El día 4 de Agosto de 2.009 la empresa TENERIFE HOTELANLAGEN GMBH (HOTEL MARITIM) presenta un E.R.E. Que afecta a 64 trabajadores de los cuales 62 irán al desempleo durante un año y a los otros dos se les reduciría la jornada de trabajo en un 50%.

Se inician las negociaciones entre la R.L.T. Y la empresa y lo primero que se le comunica a la empresa por parte de la R.L.T. Es que existe un acuerdo del mes de marzo en el que la empresa se comprometió a no presentar E.R.E. . A lo cual la empresa responde que el E.R.E. No es extintivo sino temporal . Entiende esta parte que el compromiso de la empresa, y así es tal y como esta acordado, es el de no presentar E.R.E. Sean extintivos temporales o de lo que sean.

Por parte del Comité de empresa se le puso a la empresa sobre ja mesa una propuesta para transformar durante un determinado espacio de tiempo contratos fijos en fijos discontinuos . Que complementara las prestaciones por desempleo y algunas soluciones más que no fueran agravantes para los trabajadores del hotel. Así como también se le pidió a la empresa que garantizara que los trabajadores afectados por dicho Expediente volverían a su puesto de trabajo una vez terminado el plazo de un año. A todas ellas la empresa dio negativas y en cuanto a la garantía para que los trabajadores afectados volvieran a sus puestos fue bastante clara en palabras del director del establecimiento "la empresa no puede garantizar que los trabajadores vuelvan a sus puestos de trabajo el próximo año".

Ante este panorama el expediente fue cerrado si acuerdo.

Y a partir de este momento para el Comité de empresa comienza el recorrido político ,primero fuimos ha hablar con el Alcalde de Los Realejos D. Oswaldo Amaro el cual se solidarizó con los trabajadores y nos dijo que la empresa del Hotel Maritim tenía solicitado en el Ayto de Los Realejos licencia urbanística para construir villas y apartamentos residenciales en la parcela que está desde los jardines del hotel hasta la carretera de las Dehesas, teniendo prevista una inversión de mas de 30 millones de euros.

También tuvimos una reunión con el Consejero de Empleo del Gobierno de Canarias Don Jorge Marín Rodríguez, el cual nos manifestó que examinaría con lupa el expediente del Hotel Maritim antes de emitir cualquier resolución.

Cono recordará también hablamos con usted y con Don Ricardo Merchior, quando Don Ricardo en tener una conversación (entrevista) con la Sra. Gomola, donde le haría saber el malestar existente entre los trabajadores y que existía un acuerdo firmado en el mes de Marzo, por el que la empresa se comprometía a no presentar E.R.E.al mismo tiempo que hablaría con el Sr. Thomas Tacker apoderado en Tenerife de TENERIFE HOTELANLAGEN.

En el mes de Octubre de 2009 la Consejería de Empleo de Gobierno de Canarias emite una resolución dando la razón a la parte social en el contencioso que los trabajadores y la empresa del Hotel Maritim vienen manteniendo desde el mes de Agosto, por la cual no autoriza el Expediente de Regulación de Empleo pretendido por la empresa. Esta resolución está fundamentada básicamente en un informe de a Inspección de Trabajo, en la que deja bien claro que dentro de el complejo Hotel Maritim existen cuatro empresas mas, que son: TENERIFE HOTELANLAGEN; APARTAMENTOS MARITIM S.L.; BAU WOHNEN S.L.; PARQUE MARITIM S.L. Y COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, y para las cuales los trabajadores del Hotel Maritim prestan servicios, a parte de que entre las cinco empresas comparten los mismos ACCIONISTAS, por lo que según este informe queda acreditado fehaciente mente que existe una vinculación empresarial entre las cinco empresas nombradas anteriormente.

La empresa presenta Recurso de Alzada en el mes de Noviembre a la Resolución emitida por la Consejería de Empleo del Gobierno de Canarias, basándose fundamentalmente en que la Resolución del mes de Octubre había sido emitida fuera de plazo. En el mes de febrero de 2010 la Consejería de Empleo del Gobierno de Canarias comunica que efectivamente la Resolución del mes de Octubre la ha hecho 6 días fuera del plazo establecido por el Estatuto de los Trabajadores, con lo cual prospera el recurso presentado por la empresa y autoriza la extinción de los contratos de trabajo de 62 trabajadores.

De inmediato nos dirigimos al Ayto de Los Realejos y hablamos de nuevo con su alcalde Don Oswaldo Amaro, el cual mostró su indignación por dicha resolución y nos dijo que las licencias para construir ya le habían sido adjudicadas, es decir ya tienen permiso para gastarse los 30 millones de Euros. Al mismo tiempo nos ponía en contacto con el Presidente del Gobierno de Canarias Don Paulino Rivero, y con el Director General de Trabajo Don Pedro Tomás Pino a dicha entrevista acudieron a parte de los miembros del Comité de Empresa y del Sindicato CC.00. Los Alcaldes de La Orotava Don Isaac Valencia y de Los Realejos Don Oswaldo Amaro.

En esa entrevista éste Comité de Empresa le hizo saber a D. Paulino Rivero su profunda indignación por tan tremendo error, siendo el mismo admitido por el Presidente. Desde el Director General de Trabajo se nos dijo que el Gobierno de Canarias haría todo lo posible por subsanar dicho error, a parte de que se le mandaría, desde ese organismo, un mensaje para que la empresa no ejecutara la resolución. es decir, no despidiera a ninguno de los 62 trabajadores y que esta situación se intentaría solucionar en un par de semanas. Aparte de que a la mayor brevedad posible se presentara en el Contencioso Administrativo la petición de suspensión cautelar. También reconoció D. Pedro Tomás Pino que un E.R.E. Temporal es el preámbulo de uno definitivo. Se nos solicitó un poco de cautela y discreción con todo este asunto.

Pocos días después se presentaba en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo

recurso contra esa resolución al tiempo que se pedía la suspensión cautelar de la resolución emitida en el mes de Febrero.

Sin embargo el 16 de Marzo la empresa despedía a 59 trabajadores. Se suspendieron bodas, se desviaron clientes que ya estaban contratados y se cancelaron algunos servicios que se la prestaban tanto a los propietarios como a los clientes. El Hotel se quedó con menos de la mitad de habitaciones disponibles.

La situación se ha alargado más de lo deseable y mucho más de lo que se nos había dicho. No encontramos una solución , estamos pendientes de que se produzca esa suspensión cautelar pero parece que no va a llegar nunca. Y mientras tanto la empresa ha puesto a la venta las habitaciones de las plantas 14 y 15 del hotel creemos que con el fin de pasarlas de uso turístico a residencial (ya lo hemos comunicado a la Consejería de Turismo de ese Cabildo Insular) a nosotros el Comité de empresa se nos ha dicho por parte de la Dirección del Hotel que es para pagar los salarios a los trabajadores. Sin embargo hay que tener en cuenta que el 31 de Diciembre de 2.010 termina el uso en usufructo del que TENERIFE HOTELANLAGEN ha venido haciendo durante los últimos 30 años del edificio principal de complejo. Así que a partir del 1 de enero de 2.011 no sabemos cual va a ser nuestro futuro si esto no se soluciona acabaremos en el paro como nuestro compañeros, esperemos que no sea así.

Por todo lo cual intuimos que el Expediente de Regulación de Empleo del mes de Agosto sea solo el principio de querer acabar con todo el turismo vacacional del complejo Maritim ,y han empezado por la parte más débil , los trabajadores.

Trabajadores mileuristas (y algunos incluso menos) padres y madres de familia que en el paro están cobrando un 30% menos de su salario , que tienen deudas que pagar, que tienen niños que mantener y que están en el paro por un error que no saben de quien ,pero que si saben que ellos están pagando las consecuencias de ese error. Y que si esta situación continua, en otros tres meses solo cobrarán un 60% de su salario. Que como decíamos al principio, trabajadores que en el mes de marzo del año pasado, cedieron casi 2.000 euros de su salario por salvar la empresa y esta les pagó poniéndolos "de patitas en la calle" al aprovecharse de un error político.

Han pasado tres meses desde que están en la calle y sino nos manifestáramos ya se hubieran olvidado de nosotros y nosotros solo queremos que nos devuelvan lo que injustamente nos han quitado ,por un error político, NUESTRO PUESTO DE TRABAJO.